

**F S C**



# **Certificado de Seguridad para el uso de Armas de fuego**

## **M A N U A L**

**Para  
comerciantes de armas de fuego de California  
e  
instructores certificados del DOJ**

**Departamento de Justicia de California  
División de Aplicación de la Ley  
Oficina de Armas de Fuego  
Junio de 2025**

# MANUAL PARA EL CERTIFICADO DE SEGURIDAD PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO

## Para comerciantes de armas de fuego de California e instructores certificados del DOJ

### ÍNDICE



|                           |          |
|---------------------------|----------|
| <b>Introducción .....</b> | <b>1</b> |
|---------------------------|----------|

#### **Responsabilidades del Comerciante de Armas de Fuego**

|                                                                                     |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Ley del certificado de seguridad para el uso de armas de fuego .....                | 2 |
| Cómo verificar y registrar la información del FSC en un DROS .....                  | 2 |
| Exenciones del certificado de seguridad para el uso de armas de fuego .....         | 3 |
| Declaraciones juradas sobre la demostración de manejo seguro .....                  | 6 |
| Guía de estudio para el certificado de seguridad para el uso de armas de fuego..... | 7 |

#### **Responsabilidades del Instructor Certificado del Doj**

|                                                                                                      |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Ley del certificado de seguridad para el uso de armas de fuego .....                                 | 8  |
| Certificado de seguridad para el uso de armas de fuego - Tarjetas de instructor<br>certificado ..... | 8  |
| Cómo administrar la prueba del FSC y emitirlos.....                                                  | 8  |
| Tarifas del certificado de seguridad para el uso de armas de fuego .....                             | 8  |
| Formato de la prueba para el certificado de seguridad para el uso de armas de fuego.....             | 9  |
| Directrices de la prueba para el certificado de seguridad para el uso de armas de fuego...           | 9  |
| Cómo calificar la prueba para el certificado de seguridad para el uso de armas de<br>fuego .....     | 10 |
| Emisión del certificado de seguridad para el uso de armas de fuego .....                             | 10 |
| Reemplazo de la tarjeta del certificado de seguridad para el uso de armas de fuego .....             | 11 |
| Mantenimiento de los registros de los FSC .....                                                      | 11 |
| Descalificación de la prueba del FSC y actos específicos de colusión.....                            | 11 |
| Demostraciones de manejo seguro.....                                                                 | 12 |

#### **APÉNDICE I**

|                                                               |    |
|---------------------------------------------------------------|----|
| Pasos para la Demostración de Manejo Seguro .....             | 14 |
| ❖ Pistola semiautomática.....                                 | 14 |
| ❖ Revólver de doble acción.....                               | 17 |
| ❖ Revólver de acción simple .....                             | 19 |
| ❖ Arma larga de corredera .....                               | 21 |
| ❖ Arma larga de cañón basculante .....                        | 22 |
| ❖ Arma larga de cerrojo .....                                 | 23 |
| ❖ Arma larga con acción de palanca .....                      | 24 |
| ❖ Arma larga semiautomática con un cargador desmontable ..... | 25 |
| ❖ Arma larga semiautomática con un cargador fijo.....         | 26 |

|                                                                                   |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----|
| Pasos para la Demostración de Manejo Seguro .....                                 | 27 |
| ❖ Pistola semiautomática con una corredera que no se traba .....                  | 27 |
| ❖ Pistola semiautomática con un cargador fijo: .....                              | 28 |
| ❖ Pistola semiautomática con cierre articulado activado mediante el cargador..... | 28 |
| ❖ Pistola semiautomática con un cargador superior.....                            | 29 |
| ❖ Pistola semiautomática con un cañón articulado .....                            | 29 |
| ❖ Revólver de cañón basculante.....                                               | 30 |
| ❖ Pistola de monotiro .....                                                       | 30 |
| ❖ Derringer .....                                                                 | 31 |
| Fallas en un arma de fuego .....                                                  | 32 |
| Demostración de manejo seguro - Glosario de términos .....                        | 34 |

## **APÉNDICE II**

|                                                |    |
|------------------------------------------------|----|
| Lista de los códigos de exención del FSC ..... | 35 |
|------------------------------------------------|----|

# INTRODUCCIÓN



Este Manual para el certificado de seguridad para el uso de armas de fuego (FSC) del Departamento de Justicia (DOJ) contiene las directrices y procedimientos del programa del FSC para los comerciantes de armas de fuego de California y los instructores certificados del DOJ. Debe usar el manual como su primera fuente de información sobre el programa del FSC. Si necesita más información, puede comunicarse con la Oficina de Armas de Fuego al (916) 210-2300.

La creciente preocupación por la cantidad de disparos accidentales de armas de fuego, especialmente los que incluyen niños, resultó en la aprobación de la primera ley de seguridad en el uso de pistolas que entró en vigor en 1994. El objetivo que declaró la Legislatura de California promulgando la ley del FSC actual es que las personas que obtengan armas de fuego tengan un conocimiento básico de estas, incluyendo, entre otras cosas, el manejo y almacenamiento seguro de esas armas de fuego.

La autoridad legal de este programa está en las secciones 26840 y 31610 hasta la 31700 del Código Penal. Estos estatutos exigen que el DOJ desarrolle, implemente y mantenga el programa del FSC. Según la sección 26840 del Código Penal, un comerciante de armas de fuego no puede entregar un arma de fuego a menos que la persona que la recibe presente un FSC válido, que se obtiene aprobando la prueba escrita sobre seguridad para el uso de armas de fuego. Antes de recibir la entrega de un arma de fuego de un comerciante de armas de fuego autorizado, el comprador/destinatario también debe completar exitosamente una demostración de manejo seguro con esa arma de fuego. Las categorías específicas de personas que tienen experiencia y dominio con armas de fuego están exentas de los requisitos del FSC y de la demostración de manejo seguro.

## **ADVERTENCIA:**

**Las armas de fuego se deben manejar responsablemente y guardarse de manera segura para prevenir que los niños y otras personas no autorizadas accedan a ellas. California tiene leyes estrictas sobre las armas de fuego y lo pueden multar o encarcelar si no las cumple. Visite el sitio web del fiscal general de California en <https://oag.ca.gov/firearms> para obtener información sobre las leyes de armas de fuego que aplican para usted y cómo cumplirlas.**

# RESPONSABILIDADES DEL COMERCIANTE DE ARMAS DE FUEGO



Las dos principales responsabilidades legales del FSC de los comerciantes de armas de fuego autorizados son: (1) confirmar que los compradores/destinatarios de un arma de fuego hayan obtenido el FSC obligatorio o que califiquen para una exención; y (2) confirmar que los compradores/destinatarios de un arma de fuego hayan completado exitosamente la demostración de manejo seguro obligatoria. Esta sección del manual les da a los comerciantes de armas de fuego información detallada sobre estas responsabilidades relacionadas con la venta o las transferencias de armas de fuego, incluyendo los requisitos necesarios del mantenimiento de registros para confirmar que los compradores y comerciantes cumplan. Los comerciantes de armas de fuego que también sean instructores certificados del DOJ deben consultar la sección de Responsabilidades del instructor certificado del DOJ para obtener más información relacionada específicamente con su función como instructores certificados.

## **Ley del certificado de seguridad para el uso de armas de fuego**

Las secciones 26840, 26850 y 26860 del Código Penal de California establecen que ningún comerciante puede entregar un arma de fuego a menos que la persona que la recibe le presente al comerciante un certificado de seguridad para el uso de armas de fuego, y este tampoco puede entregar un arma de fuego a menos que el destinatario complete una demostración de manejo seguro con esa arma de fuego. La ley exenta a ciertas categorías de personas de los requisitos del FSC y de la demostración de manejo seguro.

Según la sección 31610 del Código Penal, el objetivo de la Legislatura promulgando estas leyes es exigir a las personas que obtengan armas de fuego que tengan conocimiento básico de estas, incluyendo, entre otras cosas, el manejo y almacenamiento seguro de esas armas de fuego.

## **Cómo verificar y registrar la información del FSC en un DROS**

Como comerciante de armas de fuego, antes de enviar el registro de ventas del comerciante (DROS) para una transacción de un arma de fuego, debe verificar y registrar el número del FSC del comprador/destinatario del arma de fuego o su estado de exención.

Debe verificar que el nombre de la persona en el FSC sea el mismo que el del comprador/destinatario en el DROS. Una vez que haya verificado que la identidad del titular del certificado sea válida para ese certificado, el número del FSC debe registrarse en el campo del FSC en el formulario de transacción electrónico del DROS. Debe conservar una copia del FSC con el DROS original. Tenga en cuenta que: una tarjeta de instructor certificado del DOJ es el equivalente a un FSC estándar cuando compra un arma de fuego.

Su comprador/destinatario puede pedir una exención del requisito del FSC. Las exenciones están descritas en el siguiente tema, Exenciones del FSC. Siempre que un comprador/destinatario pida una exención del FSC, debe verificar la identidad de la persona y su prueba de exención. Debe registrar el código de exención aplicable en el DROS y conservar una copia de la documentación de la prueba de exención con el DROS original. Según el título 18, sección 701 del Código de EE. UU., es un delito menor fotocopiar credenciales federales. Por lo tanto, para las personas con

credenciales federales (exenciones X32 y X35), registre el nombre de la persona, la agencia federal y el número de la credencial en lugar de fotocopiar las credenciales. El DOJ no aceptará procesar una transacción de un arma de fuego del DROS a menos que tenga registrado el número del FSC o el código de estado de exención correspondiente.

## **Exenciones del certificado de seguridad para el uso de armas de fuego**

Si un comprador/destinatario está exento del requisito del FSC debe mostrar prueba de su estado de exención para que el comerciante lo verifique antes de enviar el DROS. El Apéndice II de la página 33 muestra una tabla de referencia sencilla de las categorías de exención del FSC y los códigos de exención correspondientes. Las categorías de exención del FSC, los códigos de exención correspondientes, la autorización del Código Penal y un resumen narrativo de cada categoría de exención son:

- **Titular de un permiso para armas especiales**  
**Código de exención: X01; autorización de la sección 31700, subdivisión (a)(12) del Código Penal.** Una persona que tenga cualquiera de los siguientes permisos o licencias que emite el DOJ: permiso para armas de asalto, permiso para pistolas/rifles de cañón corto, permiso para ametralladoras, licencia para ametralladoras o permiso para dispositivos de destrucción.
- **Representante del cumplimiento de la ley**  
**Código de exención X02; autorización de la sección 31700, subdivisión (b) del Código Penal.** Las siguientes personas que tengan la propiedad o posesión de un arma de fuego en cumplimiento de la ley en una función representativa, hasta o a menos que transfieran el título de propiedad de dicha arma de fuego a ellas mismas a una función personal:
  1. El albacea o administrador de un patrimonio;
  2. Un acreedor garantizado, o un agente o empleado de este, cuando las armas de fuego están en su posesión como garantía o resultado de, o un agente o empleado de este cuando las armas de fuego están en su posesión como garantía o resultado del incumplimiento de un acuerdo de garantía según el Código Comercial;
  3. Un oficial de recaudación, como lo define la sección 481.140, 511.060 o 680.260 del Procedimiento del Código Civil;
  4. Un receptor realizando sus funciones como tal;
  5. Un fiduciario en caso de quiebra realizando sus obligaciones; o
  6. Un cesionario en beneficio de acreedores realizando sus funciones como tal.
- **Arma de fuego devuelta al propietario**  
**Código de exención: X03; autorización de la sección 31700, subdivisión (a)(7) del Código Penal.** Una persona cuya arma de fuego se le está devolviendo si la persona que la recibe es su propietaria, como la devolución de un arma de fuego empeñada o consignada.
- **Coleccionista de FFL con COE cuando compra armas de fuego C&R**  
**Código de exención: X13; autorización de la sección 31700, subdivisión (a)(6) del Código Penal.** Cualquier coleccionista con licencia federal que adquiera o le presten un arma de fuego que sea una curiosidad o reliquia, como lo define el título 27, sección 178.11 del Código de Regulaciones Federales que tenga un certificado de elegibilidad (COE) actual que haya emitido el DOJ, según la sección 26710 del Código Penal.

- **Militares - Servicio activo**  
**Código de exención: X21; autorización de la sección 31700, subdivisión (a)(10) del Código Penal.** Un miembro activo de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, la Guardia Nacional o la Guardia Nacional Aérea.
- **Militares - En reserva**  
**Código de exención: X22; autorización de la sección 31700, subdivisión (a)(10) del Código Penal.** Los elementos de la reserva activa de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos.
- **Militares - Retirado con honores**  
**Código de exención: X25; autorización de la sección 31700, subdivisión (a)(10) del Código Penal.** Cualquier persona retirada con honores de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, la Guardia Nacional o la Guardia Nacional Aérea.
- **Agente del orden público - California - Activo**  
**Código de exención: X31; autorización de la sección 31700, subdivisión (a)(1) del Código Penal.** Cualquier agente del orden público de California que tenga autorización para portar un arma de fuego mientras está de guardia.
- **Agente del orden público - Federal - Activo**  
**Código de exención: X32; autorización de la sección 31700, subdivisión (a)(2) del Código Penal.** Cualquier agente del orden público federal que tenga autorización para portar un arma de fuego mientras está de guardia.
- **Agente del orden público - California - Retirado con honores**  
**Código de exención: X33; con autorización de la sección 31700, subdivisión (a)(1) del Código Penal.** Cualquier agente del orden público de California retirado con honores que incluye a cualquier:
  1. Sheriff;
  2. Sheriff adjunto o secretario del sheriff;
  3. Jefe de policía u oficial de policía de una ciudad o distrito;
  4. Alguacil o alguacil adjunto de un tribunal municipal;
  5. Agente o agente adjunto de un distrito judicial;
  6. Guardia portuario u oficial especial del Departamento Portuario de la Ciudad de Los Ángeles;
  7. Inspector o investigador de una oficina del fiscal de distrito;
  8. Agente del orden público de la Patrulla de Carreteras de California;
  9. Agente del orden público de la policía de California State University;
  10. Miembro de la Unidad de Enlace con las Fuerzas del Orden del Departamento de Correcciones;
  11. Empleado del Departamento de Pesca y Caza (Departamento de Pesca y Vida Silvestre) que haya designado el director como agente del orden público;
  12. Empleado del Departamento de Parques y Recreación que haya designado el director como agente del orden público;
  13. Director y empleado del Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios que haya designado el director como agente del orden público;
  14. Empleado del Departamento de Control de Bebidas Alcohólicas que haya designado el director como agente del orden público; o

15. Supervisor de libertad condicional u oficial correccional del Departamento de Correcciones o del Departamento de Autoridad Juvenil.

- **Agente del orden público - California - En reserva**  
**Código de exención: X34; autorización de la sección 31700, subdivisión (a)(3) del Código Penal.** Cualquier persona que actúe como representante o que hayan designado como un agente del orden público en reserva de nivel I, nivel II o nivel III, como lo define la sección 832.6 del Código Penal.
- **Agente del orden público - Federal - Retirado con honores**  
**Código de exención: X35; autorización de la sección 31700, subdivisión (a)(2) del Código Penal.** Cualquier oficial o agente del orden público federal retirado con honores.
- **Titular de un permiso para portar armas ocultas (CCW)**  
**Código de exención: X41; autorización de la sección 31700, subdivisión (a)(9) del Código Penal.** Cualquier persona que tenga un permiso válido emitido para portar armas ocultas según el Capítulo 4 (comenzando con la sección 26150 del Código Penal).
- **Capacitación de los P.O.S.T. del CÓDIGO PENAL 832 (armas de fuego)**  
**Código de exención: X81; autorización de la sección 31700, subdivisión (a)(4) del Código Penal.** Cualquier persona que haya completado exitosamente la capacitación de "arrestos y armas de fuego" de la Comisión de Estándares y Capacitación de los Oficiales de Orden Público (P.O.S.T.), u otra capacitación de los POST que incluya "arrestos y armas de fuego".
- **Agentes del orden público con autoridad particular y limitada**  
**Código de exención: X91; autorización de la sección 31700, subdivisión (a)(11) del Código Penal.** Las siguientes personas que hayan completado un curso regular de capacitación para el uso de armas de fuego aprobado por los P.O.S.T.:
  1. Oficiales especiales de la policía de patrullaje que haya asignado la comisión de la policía de cualquier ciudad o condado bajo los términos expresos de su acta constitutiva;
  2. Oficiales de control animal o guardianes de zoológicos;
  3. Oficiales de protección animal;
  4. Oficiales de la policía portuaria;

Las siguientes personas que tengan un certificado que haya emitido el Departamento de Asuntos del Consumidor, según la sección 25850, subdivisión (a) del Código Penal:

1. Guardias de mensajeros de transportes comunes, bancos y otras instituciones financieras;
2. Guardias de compañías telefónicas operando vehículos blindados;
3. Investigadores privados u operadores de patrullas privadas con licencia según el Capítulo 11.5 de la división 3 del Código de Empresas y Profesiones;
4. Operadores de compañías de alarmas con licencia según el Capítulo 11.6 de la división 3 del Código de Empresas y Profesiones; o
5. Guardias de seguridad uniformados o vigilantes nocturnos.

- **Arma de servicio de las fuerzas del orden público para un familiar**  
**Código de exención: X95; autorización de la sección 31700, subdivisión (a)(8) del Código Penal.** Un familiar de un agente del orden público o del secretario del sheriff de una agencia local que reciba un arma de fuego inutilizable, según la sección 50081 del Código del Gobierno.
- **Licencia de caza válida (solo para CA y para armas largas)**  
**Código de exención X98; autorización de la sección 31700, subdivisión (c) del Código Penal.**  
Una persona, identificada de manera válida, a quien le emitieron una licencia de caza válida que no haya vencido o que se emitió para la temporada de caza inmediatamente anterior al año calendario en el que la persona obtiene el título de propiedad de un arma de fuego está exenta del requisito del certificado de seguridad para el uso de armas de fuego, en la subdivisión (a) de la sección 31615, excluyendo las pistolas.

**Nota:** consulte el Código Penal de California para ver los requisitos específicos de exención.

Tenga en cuenta que los comerciantes de armas no están exentos del requisito del FSC cuando adquieren un arma de fuego para su propiedad personal, independientemente de si la compran de otro comerciante o es del propio inventario del comerciante. Las armas adquiridas estrictamente como inventario están exentas; sin embargo, no es necesario tener un código de exención para fines del DROS porque este no se completa en esta circunstancia.

## **Declaraciones juradas sobre la demostración de manejo seguro**

Según las secciones 26850 y 26860 del Código Penal, ningún comerciante de armas de fuego puede entregar un arma de fuego a menos que el comprador/destinatario haya completado exitosamente una demostración de manejo seguro con esa arma de fuego. Como se usa en el estatuto, "esa arma de fuego" significa el arma de fuego que se está transfiriendo. La demostración de manejo seguro debe hacerse bajo la supervisión de un instructor certificado del DOJ, pero es responsabilidad del comerciante de armas de fuego completar y adjuntar al DROS una declaración jurada que afirme que se cumplió el requisito de demostración de manejo seguro. El formulario de la Declaración jurada sobre el manejo seguro del DOJ (BOF 039) debe firmarlo y fecharlo un instructor certificado del DOJ, el comprador/destinatario del arma de fuego y el comerciante o uno de sus empleados que entregará el arma de fuego. Si el comerciante autorizado o uno de sus empleados también es el instructor certificado del DOJ que supervisó la demostración de manejo seguro, está autorizado para firmar la declaración jurada como el comerciante/empleo que entregará el arma de fuego y como el instructor certificado del DOJ.

El formulario de la Declaración jurada sobre la demostración de manejo seguro (BOF 039) se puede descargar del sitio web de la Oficina de Armas de Fuego en <http://oag.ca.gov/firearms/fsc>.

Si un comprador/destinatario de un arma de fuego tiene una exención válida del requisito del FSC, también está exento del requisito de la demostración de manejo seguro. Se debe conservar una copia de la documentación de la prueba de exención con el DROS original, pero no sería necesaria una Declaración jurada sobre la demostración de manejo seguro.

## **Guía de estudio para el certificado de seguridad para el uso de armas de fuego**

Según la sección 31630, subdivisión (a) del Código Penal, los comerciantes de armas de fuego están obligados a hacer que la Guía de estudio para el certificado de seguridad para el uso de armas de fuego esté disponible al público general. El Departamento ya no imprime copias físicas de la guía de estudio, por lo tanto, este requisito se puede cumplir compartiendo el siguiente enlace al sitio web del fiscal general: <http://oag.ca.gov/firearms/fsc>. Desde esta página, la guía de estudio se puede descargar gratis.

# **RESPONSABILIDADES DEL INSTRUCTOR CERTIFICADO DEL DOJ**



Las tres responsabilidades de los instructores certificados del DOJ para el programa del FSC son: (1) supervisar la prueba escrita del FSC; (2) emitir FSC a las personas que aprueben la prueba; y (3) monitorear las demostraciones de manejo seguro que realizan los compradores/destinatarios de armas de fuego. Esta sección del manual les da a los instructores certificados del DOJ información específica sobre estas responsabilidades.

## **Ley del certificado de seguridad para el uso de armas de fuego**

Según las secciones 26840, 26850 y 26860 del Código Penal, ningún comerciante puede entregar un arma de fuego a menos que la persona que la recibe le presente al comerciante un certificado de seguridad para el uso de armas de fuego, y este tampoco puede entregar un arma de fuego a menos que el destinatario complete una demostración de manejo seguro con esa arma de fuego. Además, solo los instructores certificados del DOJ están autorizados para emitir FSC y supervisar las demostraciones de manejo seguro.

Según la sección 31610 del Código Penal, el objetivo de la Legislatura promulgando estas leyes es exigir a las personas que obtengan armas de fuego que tengan conocimiento básico de estas, incluyendo, entre otras cosas, el manejo y almacenamiento seguro de esas armas de fuego.

## **Certificado de seguridad para el uso de armas de fuego - Tarjetas de instructor certificado**

A todos los instructores certificados del DOJ se les emite una tarjeta de "instructor certificado del DOJ". Los instructores certificados del DOJ están obligados a tener su tarjeta disponible y lista para mostrarla cuando se presenten como tal. Además, la tarjeta de instructor certificado del DOJ puede usarse como el equivalente de un FSC estándar en la compra de un arma de fuego.

## **Cómo administrar la prueba del FSC y emitirlos**

Solo los instructores certificados del DOJ están autorizados para administrar la prueba del FSC y emitir certificados según las secciones 31640, subdivisión (a) y 31645, subdivisión (a) del Código Penal.

## **Tarifas del certificado de seguridad para el uso de armas de fuego**

La tarifa por hacer la prueba del FSC y su emisión es de veinticinco dólares (\$25). La tarifa le da derecho al solicitante de hacer la prueba dos veces si es necesario. Quince dólares (\$15) de la tarifa van para el DOJ y los diez dólares (\$10) restantes son la compensación del instructor certificado del DOJ por administrar la prueba. Los FSC se emiten mediante una aplicación web y se guardan bajo el nombre del instructor certificado del DOJ específico que los emitió.

## **Formato de la prueba para el certificado de seguridad para el uso de armas de fuego**

Hay tres versiones diferentes de la prueba del FSC disponibles en inglés, español, chino tradicional, chino simplificado, tagalo, vietnamita, coreano, darí y armenio. Cada prueba consiste en 10 preguntas de verdadero/falso y 20 preguntas de opción múltiple relacionadas con al menos los siguientes ocho temas especificados en la sección 31640 del Código Penal:

- Las leyes aplicables para portar y manejar armas de fuego, especialmente pistolas;
- Las responsabilidades de tener armas de fuego, especialmente pistolas;
- La ley actual relacionada con la venta y transferencia privada de armas de fuego;
- La ley actual relacionada con el uso permitido de la fuerza letal;
- Lo que constituye el almacenamiento seguro de las armas de fuego;
- Los motivos y riesgos de tener un arma de fuego y llevar una a casa, incluyendo el aumento del riesgo de que alguien muera en la casa por suicidio, homicidio o lesión no intencional;
- Las estrategias de prevención para tratar los problemas relacionados con llevar armas de fuego a la casa; y
- La ley actual relacionada con la elegibilidad para tener o poseer un arma de fuego, las órdenes de restricción por violencia con armas, las órdenes de restricción por violencia doméstica y las armas de fuego fabricadas de manera privada.

## **Directrices de la prueba para el certificado de seguridad para el uso de armas de fuego**

Los solicitantes de la prueba del FSC deben tener al menos 18 años y deben presentar una prueba clara de identidad y edad mediante una licencia para conducir de California o una tarjeta de identificación (ID) del Departamento de Vehículos Motorizados de California. (Nota: a menos que estén exentas de manera específica, las personas deben tener 21 años para comprar un arma de fuego).

Los solicitantes de la prueba del FSC deben ~~tener~~ un entorno físico adecuado para hacer la prueba. Esta área no debe tener distracciones ni ruido excesivo que pueda ser molesto para el solicitante que hará la prueba.

El solicitante no puede usar ninguna nota, material de revisión ni obtener ayuda de ninguna persona una vez que comience la prueba del FSC. El instructor certificado del DOJ debe mantener una supervisión adecuada todo el tiempo para asegurarse de que el solicitante no reciba ayuda externa. Este solo puede darle indicaciones administrativas al solicitante mientras está haciendo la prueba.

Si la persona que hará la prueba del FSC no puede leerla, el instructor certificado del DOJ o, si es necesario un traductor, deberá administrar la prueba de manera verbal. Si se usa un traductor, el instructor certificado del DOJ debe informar al traductor de que solo puede interpretar el texto de la prueba del FSC. No puede darle más información sobre las preguntas ni las respuestas de estas.

En la hoja de respuestas, el instructor certificado del DOJ debe escribir su nombre como el supervisor y también el número de versión de la prueba del FSC (1, 2 o 3) que se está administrando. Deberá indicarle a la persona que marque sus respuestas solo en la hoja de respuestas, **no** en la prueba. Para evitar este problema, se anima a los instructores certificados del DOJ a que laminen sus copias de la prueba del FSC. Los solicitantes de la prueba del FSC no pueden guardar una copia de su prueba ni de su hoja de respuestas.

## **Cómo calificar la prueba para el certificado de seguridad para el uso de armas de fuego**

Las tres versiones de la prueba del FSC usan la misma plantilla de clave de respuestas para calificar las pruebas. La clave de respuestas está disponible en la aplicación web. Esta es confidencial, debe guardarse en un lugar seguro y no debe estar a la vista en ningún momento. Marque como incorrectas las respuestas que no coincidan con las de la clave de respuestas. Escriba el número total de respuestas correctas en la hoja de respuestas del solicitante. El solicitante debe responder correctamente al menos 23 de las 30 preguntas para aprobar la prueba y recibir un FSC.

Si el solicitante no aprueba la prueba del FSC, el instructor certificado del DOJ deberá informarlo de que, después de que hayan pasado 24 horas, puede hacer una versión diferente de la prueba del FSC sin ninguna tarifa adicional (una prueba nueva gratis). Para volver a hacer la prueba del FSC, el solicitante debe regresar con el mismo instructor certificado del DOJ que administró la primera prueba, a menos que el Departamento le dé autorización, que deberá otorgarse si se demuestra un buen motivo. Además, el instructor certificado del DOJ puede remitir al solicitante al sitio web del fiscal general para que vea los materiales de audio/visuales sobre el certificado de seguridad para el uso de armas de fuego para obtener información adicional dirigida especialmente a las personas que no han aprobado una prueba del FSC antes.

## **Emisión del certificado de seguridad para el uso de armas de fuego**

Si el solicitante aprueba exitosamente la prueba del FSC, el instructor certificado del DOJ debe emitir el FSC en ese momento. El Departamento emite una identificación de usuario y una contraseña temporal a todos los instructores certificados del DOJ para acceder a la aplicación web del programa del certificado de seguridad para el uso de armas de fuego. Después de iniciar sesión, los instructores certificados del DOJ pueden emitir un FSC mediante la aplicación web. Se debe ingresar al sistema el apellido, el nombre, el segundo nombre, el número de la licencia para conducir de California o el de la tarjeta de identificación y la fecha de nacimiento del destinatario para crear el registro del FSC. Si el instructor certificado del DOJ también es un comerciante de armas de fuego autorizado y tiene un lector de banda magnética, la licencia para conducir de California o la tarjeta de identificación de la persona se pueden pasar por el lector para capturar la información personal. El sistema generará la fecha de emisión y la de vencimiento.

Los instructores certificados del DOJ podrán tener una vista previa de la información ingresada antes de enviarla y hacer cualquier edición si es necesario. Una vez que se envíe la información, el registro no se puede editar. Si se detectan errores, se tendría que emitir un FSC de reemplazo y el instructor certificado del DOJ estaría sujeto a una tarifa de reemplazo de cinco dólares (\$5). La información relacionada con el reemplazo de la tarjeta del certificado de seguridad para el uso de armas de fuego está más detallada abajo.

El FSC se puede imprimir en tinta negra o a color. Se recomienda usar papel blanco o cartulina. Si tiene problemas para imprimir el FSC (es decir, la impresora se atasca, no hay papel en la impresora, etc.), el FSC estará disponible para reimprimirse por un período de 24 horas a partir del momento en que se reciba el pago.

Su información como el instructor certificado del DOJ también se generará en el FSC. El instructor certificado del DOJ y el destinatario deben firmar el FSC una vez que esté impreso.

## **Reemplazo de la tarjeta del certificado de seguridad para el uso de armas de fuego**

Si el titular de una tarjeta del FSC pierde su FSC o este se destruye (o se descubrió un error después de su emisión), el instructor certificado del DOJ que lo emitió debe generar un FSC de reemplazo, bajo pedido y con prueba de identificación, al titular del FSC original. El instructor certificado del DOJ puede buscar en la aplicación web el registro de un FSC; sin embargo, solo aparecerán los registros de los FSC que haya emitido ese instructor certificado del DOJ en particular. La tarifa actual que los instructores certificados del DOJ autorizaron cobrar al titular del FSC por un reemplazo es de cinco dólares (\$5) que se envía al DOJ (Código Penal § 31660, subdivisión (b)).

## **Mantenimiento de los registros de los FSC**

Debe conservar las hojas de respuestas completadas de las pruebas del FSC de todos los solicitantes por cinco años a partir de la fecha de la prueba. Las hojas de respuestas completadas deben estar disponibles para su revisión a solicitud de cualquier agente del orden público o del personal autorizado del DOJ después de presentar la identificación correspondiente.

La información del registro del FSC se guardará en el sistema automatizado. Un instructor certificado del DOJ podrá buscar los registros escribiendo el nombre, la fecha de nacimiento, el número de la licencia para conducir de California o el número de la tarjeta de identificación, o el número del FSC del titular. Solo aparecerán los registros de los FSC que haya emitido ese instructor certificado del DOJ en particular.

## **Descalificación de la prueba del FSC y actos específicos de colusión**

Si un instructor certificado del DOJ observa que un solicitante de la prueba usa materiales de referencia o recibe ayuda no autorizada mientras hace la prueba del FSC, el solicitante queda automáticamente descalificado. El instructor certificado del DOJ debe anotar sus observaciones y motivos de la descalificación en la parte de atrás de la hoja de respuestas de la prueba del solicitante. Además, debe firmar y fechar la hoja de respuestas de la prueba. Se deben regresar quince dólares (\$15) al solicitante porque no se habrá emitido ningún FSC. El instructor certificado del DOJ deberá informar al solicitante de que, aunque puede volver a hacer la prueba después de que hayan pasado 24 horas, deberá pagar la totalidad de la tarifa de \$25 independientemente de si la descalificación ocurrió en su primer o segundo intento de hacer la prueba del FSC.

Según la sección 27550 del Código Penal, los siguientes se consideran actos de colusión que se pueden sancionar con encarcelamiento por hasta tres años dependiendo de las circunstancias específicas:

- Responder las preguntas de la prueba del solicitante mientras hace la prueba escrita;
- Calificar el examen falsamente a sabiendas;
- Dar una copia de la prueba con anticipación al solicitante;

- Permitir que otra persona haga la prueba escrita por el solicitante, comprador o beneficiario;
- Usar o dejar que otro use la identificación, prueba de identidad o huella del pulgar de uno;
- Permitir a otros dar ayuda no autorizada durante el examen;
- Consultar materiales no autorizados durante el examen y hacer trampa por el solicitante; y
- Dar los originales o fotocopias de la prueba escrita, o cualquier versión de esta a cualquier otra persona que no tenga la autorización del Departamento.

## **Demostraciones de manejo seguro**

Según las secciones de 26850 y 26860 del Código Penal, antes de recibir la entrega de un arma de fuego de un comerciante de armas de fuego autorizado, los compradores/destinatarios de un arma de fuego deben completar exitosamente una demostración de manejo seguro con "esa arma de fuego" que está comprando. La demostración de manejo seguro debe hacerse bajo la supervisión de un instructor certificado del DOJ en o después de la fecha en que el DROS se envíe al DOJ y antes de que el comerciante entregue el arma de fuego.

La demostración de manejo seguro se compone de una serie de seis a doce pasos legalmente obligatorios dependiendo del tipo de arma de fuego. El Apéndice I (que comienza en la página 12) identifica específicamente cada paso para tres tipos de pistolas convencionales, seis tipos de armas largas convencionales y también para pistolas que el DOJ identifica que tienen un diseño alternativo de los tres tipos de pistolas convencionales. Es posible que los pasos especificados para la demostración de manejo seguro no sean adecuados para un modelo de arma de fuego específico. Si no está seguro, consulte el manual del propietario.

Como parte de la demostración de manejo seguro, el instructor certificado del DOJ debe:

- Informar a los destinatarios del volumen de munición que un arma de fuego puede tener.
- Mostrarle al destinatario cómo deberá hacerse la demostración de manejo seguro.
- Guiar al destinatario por cada paso de la demostración de manejo seguro. Detener la demostración si el destinatario comete un error en cualquier momento durante la demostración, como tocar el gatillo. Identificar el error y explicar la acción correctiva al destinatario. El destinatario debe comenzar la demostración desde el primer paso.

El DOJ exige que las seis reglas básicas de seguridad para el uso de armas de fuego estén incluidas en las demostraciones de manejo seguro:

1. Trate todas las armas como si estuvieran cargadas.
2. Mantenga el arma apuntada en la dirección más segura posible.
3. Mantenga el dedo lejos del gatillo hasta que esté listo para disparar.
4. Conozca su objetivo, su entorno y más.
5. Sepa cómo manejar correctamente su arma.
6. Guarde su arma de fuego de forma segura para prevenir el uso no autorizado. Las armas de fuego y las municiones deben guardarse por separado.

El destinatario puede intentar hacer la demostración tantas veces como sea necesario. Sin embargo, para que una demostración se considere exitosa, el destinatario debe completar correctamente cada paso de inicio a fin sin errores.

Después de completar la demostración, el instructor certificado del DOJ debe informar al destinatario de cómo asegurar el arma de fuego si ocurre un atasco (falla). Hay información relacionada con varias fallas en armas de fuego en la página 30.

Después de completar exitosamente la demostración, el instructor certificado del DOJ, el destinatario del arma de fuego y el comerciante de armas de fuego (o su empleado autorizado) deben firmar y fechar una Declaración jurada sobre la demostración de manejo seguro (BOF 039) certificando que el requisito de la demostración de manejo seguro se cumplió. Si el instructor certificado del DOJ que supervisó la demostración de manejo seguro también es el comerciante de armas autorizado o uno de sus empleados, está autorizado para firmar la declaración jurada como el instructor certificado del DOJ y el comerciante/empleado que entregará el arma de fuego.



# APÉNDICE I

## PASOS PARA LA DEMOSTRACIÓN DE MANEJO SEGURO

Según la sección 26850, subdivisión (b) del Código Penal, los siguientes son los requisitos para la demostración de manejo seguro que deben hacerse con el arma que se está adquiriendo. Tenga en cuenta que un cartucho de prueba, como se describe en este manual, se refiere a un cartucho de prueba de color naranja o rojo brillante, u otro fácilmente identificable. Si no hay cartuchos de prueba fácilmente identificables disponibles, puede usar un casquillo de un cartucho vacío con una cápsula fulminante vacía.

### PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA:

La demostración deberá comenzar con el arma de fuego descargada y trabada con el dispositivo de seguridad para armas de fuego con el que se exige que se entregue, si corresponde. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón, es decir, el arma de fuego está apuntando en una dirección segura, preferiblemente al piso, y disciplina de gatillo, es decir, el dedo del gatillo está fuera del guardamonte y junto al armazón del arma de fuego, en todo momento, el destinatario del arma de fuego deberá completar de manera correcta y segura los siguientes pasos:



|    |                                                                                                                    |                                                                                       |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Quite el cargador.                                                                                                 |  |
| 2. | Trabe la corredera hacia atrás. Si el modelo del arma de fuego no permite trabar la corredera, jálela hacia atrás. |  |
| 3. | Revise visual y físicamente la recámara para asegurarse de que el arma de fuego está descargada.                   |  |

|    |                                                                                                                                                                                                           |                                                                                       |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 4. | Quite el dispositivo de seguridad para armas de fuego, si corresponde. Si el dispositivo de seguridad para armas de fuego impide alguno de los pasos anteriores, quítelo durante el paso correspondiente. |    |
| 5. | Cargue un cartucho de prueba en el cargador.                                                                                                                                                              |    |
| 6. | Ponga el cargador en el compartimento del cargador del arma de fuego.                                                                                                                                     |   |
| 7. | Presione el botón de la corredera o tire hacia atrás y libere la corredera.                                                                                                                               |  |
| 8. | Quite el cargador.                                                                                                                                                                                        |  |

|     |                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                       |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 9.  | Revise visualmente la recámara para comprobar que se puede poner un proyectil en la recámara sin el cargador.                                                                                                                   |    |
| 10. | Trabe la corredera hacia atrás para expulsar el cartucho de prueba. Si el arma de fuego es un modelo que no permite trabar la corredera, júlela hacia atrás y revise físicamente la recámara para asegurarse de que está vacía. |    |
| 11. | Ponga el seguro, si corresponde.                                                                                                                                                                                                |   |
| 12. | Ponga el dispositivo de seguridad para armas de fuego, si corresponde.                                                                                                                                                          |  |

**REVÓLVER DE DOBLE ACCIÓN:**

La demostración deberá comenzar con el arma de fuego descargada y trabada con el dispositivo de seguridad para armas de fuego con el que se exige que se entregue, si corresponde. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón, es decir, el arma de fuego está apuntando en una dirección segura, preferiblemente al piso, y disciplina de gatillo, es decir, el dedo del gatillo está fuera del guardamonte y junto al armazón del arma de fuego, en todo momento, el destinatario del arma de fuego deberá completar de manera correcta y segura los siguientes pasos:



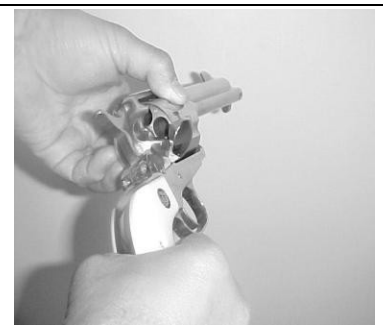
|    |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Abra el tambor.                                                                                                                                                                                                     |    |
| 2. | Revise visual y físicamente cada recámara para asegurarse de que el revólver está descargado.                                                                                                                       |   |
| 3. | Quite el dispositivo de seguridad para armas de fuego. Si el dispositivo de seguridad para armas de fuego impide alguno de los pasos anteriores, quítelo durante el paso correspondiente.                           |  |
| 4. | Mientras mantiene su atención en la boca del cañón y disciplina de gatillo, cargue un cartucho de prueba en una recámara del tambor y gírelo para que el cartucho de prueba esté en la próxima posición de disparo. |  |

|    |                                                                                               |                                                                                       |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 5. | Cierre el tambor.                                                                             |    |
| 6. | Abra el tambor y saque el proyectil.                                                          |    |
| 7. | Revise visual y físicamente cada recámara para asegurarse de que el revólver está descargado. |   |
| 8. | Ponga el dispositivo de seguridad para armas de fuego, si corresponde.                        |  |

**REVÓLVER DE ACCIÓN SIMPLE:**

La demostración deberá comenzar con el arma de fuego descargada y trabada con el dispositivo de seguridad para armas de fuego con el que se exige que se entregue, si corresponde. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón, es decir, el arma de fuego está apuntando en una dirección segura, preferiblemente al piso, y disciplina de gatillo, es decir, el dedo del gatillo está fuera del guardamonte y junto al armazón del arma de fuego, en todo momento, el destinatario del arma de fuego deberá completar de manera correcta y segura los siguientes pasos:



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                       |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Abra la compuerta de carga.                                                                                                                                                                                                                                                      |    |
| 2. | Revise visual y físicamente cada recámara para asegurarse de que el revólver está descargado.                                                                                                                                                                                    |   |
| 3. | Quite el dispositivo de seguridad para armas de fuego que se exige que se venda con el arma de fuego. Si el dispositivo de seguridad para armas de fuego impide alguno de los pasos anteriores, quítelo durante el paso correspondiente.                                         |  |
| 4. | Cargue un cartucho de prueba en una recámara del revólver, cierre la compuerta de carga y gire el tambor para que el proyectil esté en la próxima posición de disparo (es posible que el revólver deba estar medio amartillado o que deba volver a abrir la compuerta de carga). |  |

|    |                                                                                               |                                                                                      |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 5. | Abra la compuerta de carga y descargue el revólver.                                           |   |
| 6. | Revise visual y físicamente cada recámara para asegurarse de que el revólver está descargado. |   |
| 7. | Ponga el dispositivo de seguridad para armas de fuego, si corresponde.                        |  |

\*Regla 1873: A los destinatarios de versiones originales de revólveres de acción simple del ejército se les recomienda que lleven cinco balas de prueba en el tambor y que dejen vacía la recámara debajo del martillo.

Los siguientes pasos para la demostración de manejo seguro para armas largas por lo general aplican para los diferentes modelos de cada "tipo" de arma de fuego (p. ej., arma larga de corredera, revólver de cañón basculante, etc.). Sin embargo, es posible que los pasos especificados para la demostración de manejo seguro no sean adecuados para un modelo de arma de fuego específico. Si no está seguro, consulte el manual de propietario o a un instructor certificado del DOJ.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Arma larga de corredera</b></p> <p>La demostración deberá comenzar con el arma de fuego descargada y trabada con el dispositivo de seguridad para armas de fuego con el que se exige que se entregue, si corresponde. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón, es decir, el arma de fuego está apuntando en una dirección segura, preferiblemente al piso, y disciplina de gatillo, es decir, el dedo del gatillo está fuera del guardamonte y junto al receptor, en todo momento, el destinatario de las armas de fuego deberá completar de manera correcta y segura los siguientes pasos:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Abra la compuerta de eyección.</li> <li>2. Revise visual y físicamente la recámara para asegurarse de que el arma de fuego está descargada. Revise visual y físicamente el muelle del cargador para asegurarse de que el cargador está descargado (si el muelle del cargador no es visible, es posible que haya cartuchos de perdigones o cartuchos atascados en el cargador tubular).</li> <li>3. Quite el dispositivo de seguridad para armas de fuego. Si el dispositivo de seguridad para armas de fuego impide alguno de los pasos anteriores, quítelo durante el paso correspondiente.</li> <li>4. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón y disciplina de gatillo, cargue un cartucho de prueba en la compuerta de carga del cargador.<br/>Jale el guardamano hacia el receptor haciendo que el cartucho de prueba entre a la retrocarga.</li> <li>5. Empuje el guardamano hacia adelante para poner el proyectil en la recámara. El cartucho de prueba debe haberse movido del cargador tubular a la recámara.</li> <li>6. Pulse el botón de liberación de la acción (transportador) y vuelva a jalar el guardamano hacia el receptor haciendo que la acción se abra. El cartucho de prueba debe salir de la recámara y expulsarse por la compuerta de eyección.</li> <li>7. Active el seguro.</li> <li>8. Ponga el dispositivo de seguridad para armas de fuego, si corresponde.</li> </ol> |                                                                                    |

**Arma larga de cañón basculante:**

La demostración deberá comenzar con el arma de fuego descargada y trabada con el dispositivo de seguridad para armas de fuego con el que se exige que se entregue, si corresponde. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón, es decir, el arma de fuego está apuntando en una dirección segura, preferiblemente al piso, y disciplina de gatillo, es decir, el dedo del gatillo está fuera del guardamonte y junto al receptor, en todo momento, el destinatario de las armas de fuego deberá completar de manera correcta y segura los siguientes pasos:



1. Abra la retrocarga.
2. Revise visual y físicamente la recámara/los cañones para asegurarse de que el arma de fuego está descargada.
3. Quite el dispositivo de seguridad para armas de fuego. Si el dispositivo de seguridad para armas de fuego impide alguno de los pasos anteriores, quítelo durante el paso correspondiente.
4. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón y disciplina de gatillo, cargue un cartucho de prueba en el cañón.
5. Cierre y trabe la acción.
6. Destrabe y abra la acción.
7. Quite el cartucho de prueba.
8. Ponga el dispositivo de seguridad para armas de fuego, si corresponde.

**Arma larga de cerrojo:**

La demostración deberá comenzar con el arma de fuego descargada y trabada con el dispositivo de seguridad para armas de fuego con el que se exige que se entregue, si corresponde. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón, es decir, el arma de fuego está apuntando en una dirección segura, preferiblemente al piso, y disciplina de gatillo, es decir, el dedo del gatillo está fuera del guardamonte y junto al receptor, en todo momento, el destinatario del arma de fuego deberá completar de manera correcta y segura los siguientes pasos:



1. Revise visual y físicamente la recámara/el cañón para asegurarse de que el arma larga está descargada. También, revise visual y físicamente el cargador interno para asegurarse de que está descargado.
2. Quite el dispositivo de seguridad para armas de fuego. Si el dispositivo de seguridad para armas de fuego impide alguno de los pasos anteriores, quítelo durante el paso correspondiente.
3. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón y disciplina de gatillo, cargue un cartucho de prueba en la recámara/el cañón.
4. Cierre y trabe la acción.
5. Destrabe y abra la acción.
6. Quite el cartucho de prueba.
7. Ponga el dispositivo de seguridad para armas de fuego, si corresponde.

**Arma larga con acción de palanca:**

La demostración deberá comenzar con el arma de fuego descargada y trabada con el dispositivo de seguridad para armas de fuego con el que se exige que se entregue, si corresponde. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón, es decir, el arma de fuego está apuntando en una dirección segura, preferiblemente al piso, y disciplina de gatillo, es decir, el dedo del gatillo está fuera del guardamonte y junto al receptor del arma larga, en todo momento, el destinatario del arma de fuego deberá completar de manera correcta y segura los siguientes pasos:



1. Abra la retrocarga.
2. Revise visual y físicamente la recámara/el cañón para asegurarse de que el arma de fuego está descargada. Revise visual y físicamente el muelle del cargador para asegurarse de que el cargador está descargado (si el muelle del cargador no es visible, es posible que haya cartuchos atascados en el cargador tubular).
3. Quite el dispositivo de seguridad para armas de fuego. Si el dispositivo de seguridad para armas de fuego impide alguno de los pasos anteriores, quítelo durante el paso correspondiente.
4. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón y disciplina de gatillo, cargue un cartucho de prueba en la recámara/el cañón.
5. Cierre y trabe la acción.
6. Destrabe y abra la acción.
7. Quite el cartucho de prueba.
8. Ponga el dispositivo de seguridad para armas de fuego, si corresponde.

**Tenga cuidado cuando maneje un arma de fuego con acción de palanca con un martillo expuesto. Use solo proyectiles de punta plana, punta hueca, punta redonda plana o similares. Nunca use proyectiles puntiagudos o de punta cónica en un rifle de fuego central con un cargador tubular. Si no sigue estas instrucciones puede lastimarse a sí mismo o a otros, o dañar el arma de fuego.**

**Arma larga semiautomática con un cargador desmontable:**

La demostración deberá comenzar con el arma de fuego descargada y trabada con el dispositivo de seguridad para armas de fuego con el que se exige que se entregue, si corresponde. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón, es decir, el arma de fuego está apuntando en una dirección segura, preferiblemente al piso, y disciplina de gatillo, es decir, el dedo del gatillo está fuera del guardamonte y junto al receptor, en todo momento, el destinatario del arma de fuego deberá completar de manera correcta y segura los siguientes pasos:



1. Quite el cargador, si es posible.
2. Jale el cerrojo hacia atrás y trábelo para que esté abierto, si es posible.
3. Revise visual y físicamente el cañón/la recámara para asegurarse de que el arma de fuego está descargada.
4. Quite el dispositivo de seguridad para armas de fuego. Si el dispositivo de seguridad para armas de fuego impide alguno de los pasos anteriores, quítelo durante el paso correspondiente.
5. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón y disciplina de gatillo, cargue un cartucho de prueba en el cargador.
6. Ponga el cargador en el compartimento del cargador.
7. Cierre y trabe la acción.
8. Destrabe y abra la acción.
9. Quite el cartucho de prueba.
10. Ponga el dispositivo de seguridad para armas de fuego, si corresponde.

**Arma larga semiautomática con un cargador fijo:**

La demostración deberá comenzar con el arma de fuego descargada y trabada con el dispositivo de seguridad para armas de fuego con el que se exige que se entregue, si corresponde. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón, es decir, el arma de fuego está apuntando en una dirección segura, preferiblemente al piso, y disciplina de gatillo, es decir, el dedo del gatillo está fuera del guardamonte y junto al receptor, en todo momento, el destinatario del arma de fuego deberá completar de manera correcta y segura los siguientes pasos:



1. Jale el cerrojo hacia atrás y trábelo para que esté abierto, si es posible.
2. Revise visual y físicamente el cañón/la recámara para asegurarse de que el arma de fuego está descargada. También, revise visual y físicamente el cargador interno para asegurarse de que está descargado.
3. Quite el dispositivo de seguridad para armas de fuego. Si el dispositivo de seguridad para armas de fuego impide alguno de los pasos anteriores, quítelo durante el paso correspondiente.
4. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón y disciplina de gatillo, cargue un cartucho de prueba en el cargador.
5. Cierre y trabe la acción.
6. Destrabe y abra la acción.
7. Quite el cartucho de prueba (el cartucho de prueba debe haber salido por la recámara y expulsarse por la retrocarga).
8. Ponga el dispositivo de seguridad para armas de fuego, si corresponde.

**PASOS PARA LA DEMOSTRACIÓN DE MANEJO SEGURO DE**  
**ARMAS DE FUEGO CON DISEÑOS ALTERNATIVOS**

Los pasos para la demostración de manejo seguro de armas de fuego con diseños que no se ajustan a los pasos de demostración legalmente obligatorios son los siguientes:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Pistola semiautomática con una corredera que no se traba:</b></p> <p>La demostración deberá comenzar con el arma de fuego descargada y trabada con el dispositivo de seguridad para armas de fuego con el que se exige que se entregue, si corresponde. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón, es decir, el arma de fuego está apuntando en una dirección segura, preferiblemente al piso, y disciplina de gatillo, es decir, el dedo del gatillo está fuera del guardamonte y junto al armazón del arma de fuego, en todo momento, el destinatario del arma de fuego deberá completar de manera correcta y segura los siguientes pasos:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  <p>(Se muestra: Davis P32)</p> |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Quite el cargador.</li><li>2. Dado que este tipo de arma de fuego no permite que la corredera se trabe, jálela hacia atrás y revise visual y físicamente la recámara para asegurarse de que está vacía.</li><li>3. Quite el dispositivo de seguridad para armas de fuego, si corresponde. Si el dispositivo de seguridad para armas de fuego impide alguno de los pasos anteriores, quítelo durante el paso correspondiente.</li><li>4. Cargue un cartucho de prueba en el cargador.</li><li>5. Ponga el cargador en el compartimento del cargador del arma de fuego.</li><li>6. Presione el botón de la corredera o tire hacia atrás y libere la corredera.</li><li>7. Quite el cargador.</li><li>8. Revise visual y físicamente la recámara para comprobar que se puede poner un proyectil en la recámara sin el cargador.</li><li>9. Trabe la corredera hacia atrás para expulsar el cartucho de prueba. Si el arma de fuego es un modelo que no permite trabar la corredera, jálela hacia atrás y revise físicamente la recámara para asegurarse de que está vacía.</li><li>10. Ponga el seguro, si corresponde.</li><li>11. Ponga el dispositivo de seguridad para armas de fuego, si corresponde.</li></ol> |                                                                                                                    |

**Pistola semiautomática con un cargador fijo:**

La demostración deberá comenzar con el arma de fuego descargada y trabada con el dispositivo de seguridad para armas de fuego con el que se exige que se entregue, si corresponde. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón, es decir, el arma de fuego está apuntando en una dirección segura, preferiblemente al piso, y disciplina de gatillo, es decir, el dedo del gatillo está fuera del guardamonte y junto al armazón del arma de fuego, en todo momento, el destinatario del arma de fuego deberá completar de manera correcta y segura los siguientes pasos:



(Se muestra: Mauser 1896 con mango de escoba)

1. Trabe la corredera hacia atrás.
2. Cargue un cartucho de prueba en el peine de carga.
3. Ponga el peine de carga en la ranura del cargador del arma de fuego.
4. Saque el peine de carga de la ranura para dejar que la corredera se mueva hacia adelante.
5. Revise visual y físicamente la recámara para comprobar que hay un proyectil en la recámara.
6. Trabe la corredera hacia atrás para expulsar el cartucho de prueba.
7. Ponga el seguro, si corresponde.
8. Ponga el dispositivo de seguridad para armas de fuego, si corresponde.

**Pistola semiautomática con cierre articulado activado mediante el cargador:**

La demostración deberá comenzar con el arma de fuego descargada y trabada con el dispositivo de seguridad para armas de fuego con el que se exige que se entregue, si corresponde. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón, es decir, el arma de fuego está apuntando en una dirección segura, preferiblemente al piso, y disciplina de gatillo, es decir, el dedo del gatillo está fuera del guardamonte y junto al armazón del arma de fuego, en todo momento, el destinatario del arma de fuego deberá completar de manera correcta y segura los siguientes pasos:



(Se muestra: Luger)

1. Quite el cargador.
2. Revise visual y físicamente la recámara para asegurarse de que el arma de fuego está descargada.
3. Ponga el cargador en el compartimento del cargador del arma de fuego.
4. Jale el mecanismo de cierre articulado.
5. Quite el cargador.
6. Quite el dispositivo de seguridad para armas de fuego, si corresponde. Si el dispositivo de seguridad para armas de fuego impide alguno de los pasos anteriores, quítelo durante el paso correspondiente.
7. Cargue un cartucho de prueba en el cargador.
8. Ponga el cargador en el compartimento del cargador del arma de fuego.
9. Manipule el cierre articulado para liberarlo o tire hacia atrás y libere el mecanismo de cierre articulado.
10. Quite el cargador.
11. Revise visual y físicamente la recámara para comprobar que se puede poner un proyectil en la recámara sin el cargador.
12. Ponga el cargador en el compartimento del cargador del arma de fuego.
13. Trabe el cierre articulado hacia atrás para expulsar el cartucho de prueba. Si el arma de fuego es un modelo que no permite trabar el cierre articulado, jálelo hacia atrás y revise físicamente la recámara para asegurarse de que está vacía.
14. Ponga el seguro, si corresponde.
15. Ponga el dispositivo de seguridad para armas de fuego, si corresponde.

**Pistola semiautomática con un cargador superior**

La demostración deberá comenzar con el arma de fuego descargada y trabada con el dispositivo de seguridad para armas de fuego con el que se exige que se entregue, si corresponde. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón, es decir, el arma de fuego está apuntando en una dirección segura, preferiblemente al piso, y disciplina de gatillo, es decir, el dedo del gatillo está fuera del guardamonte y junto al armazón del arma de fuego, en todo momento, el destinatario del arma de fuego deberá completar de manera correcta y segura los siguientes pasos:



(Se muestra: Steyr 1914)

1. Abra la corredera.
2. Revise visual y físicamente la recámara para asegurarse de que el arma de fuego está descargada.
3. Cargue un cartucho de prueba en el peine de carga.
4. Ponga el peine de carga en la ranura del cargador del arma de fuego.
5. Saque el peine de carga de la ranura para dejar que la corredera se mueva hacia adelante.
6. Revise visual y físicamente la recámara para ver que está cargada.
7. Abra la corredera para expulsar el cartucho de prueba.
8. Quite el cargador.
9. Ponga el seguro, si corresponde.
10. Ponga el dispositivo de seguridad para armas de fuego, si corresponde.

**Pistola semiautomática con un cañón articulado:**

La demostración deberá comenzar con el arma de fuego descargada y trabada con el dispositivo de seguridad para armas de fuego con el que se exige que se entregue, si corresponde. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón, es decir, el arma de fuego está apuntando en una dirección segura, preferiblemente al piso, y disciplina de gatillo, es decir, el dedo del gatillo está fuera del guardamonte y junto al armazón del arma de fuego, en todo momento, el destinatario del arma de fuego deberá completar de manera correcta y segura los siguientes pasos:



(Se muestra: Beretta modelo 21 Jetfire)

1. Quite el cargador.
2. Active el botón del cañón para abrir el cañón.
3. Revise visual y físicamente la recámara para asegurarse de que el arma de fuego está descargada.
4. Cargue un cartucho de prueba en el cañón.
5. Cierre el cañón.
6. Ponga el cargador en el compartimento del cargador del arma de fuego.
7. Quite el cargador.
8. Active el botón del cañón para abrirlo y comprobar que se puede poner un proyectil en la recámara sin el cargador.
9. Abra el cañón para quitar el cartucho de prueba.
10. Ponga el seguro, si corresponde.
11. Ponga el dispositivo de seguridad para armas de fuego, si corresponde.

**Revólver de cañón basculante:**

La demostración deberá comenzar con el arma de fuego descargada y trabada con el dispositivo de seguridad para armas de fuego con el que se exige que se entregue, si corresponde. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón, es decir, el arma de fuego está apuntando en una dirección segura, preferiblemente al piso, y disciplina de gatillo, es decir, el dedo del gatillo está fuera del guardamonte y junto al armazón del arma de fuego, en todo momento, el destinatario del arma de fuego deberá completar de manera correcta y segura los siguientes pasos:



(Se muestra: Webley)

1. Abra el revólver liberando el seguro del armazón.
2. Revise visual y físicamente cada recámara para asegurarse de que el revólver está descargado.
3. Quite el dispositivo de seguridad para armas de fuego. Si el dispositivo de seguridad para armas de fuego impide alguno de los pasos anteriores, quítelo durante el paso correspondiente.
4. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón y disciplina de gatillo, cargue un cartucho de prueba en una recámara del tambor y gírelo para que el cartucho de prueba esté en la próxima posición de disparo.
5. Cierre el tambor y el seguro del armazón.
6. Abra el revólver liberando el seguro del armazón.
7. Incline el cañón hacia adelante desde el armazón, activando la estrella de expulsión y sacando el cartucho de prueba.
8. Ponga el dispositivo de seguridad para armas de fuego, si corresponde.

**Pistola de monotiro:**

La demostración deberá comenzar con el arma de fuego descargada y trabada con el dispositivo de seguridad para armas de fuego con el que se exige que se entregue, si corresponde. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón, es decir, el arma de fuego está apuntando en una dirección segura, preferiblemente al piso, y disciplina de gatillo, es decir, el dedo del gatillo está fuera del guardamonte y junto al armazón del arma de fuego, en todo momento, el destinatario del arma de fuego deberá completar de manera correcta y segura los siguientes pasos:



(Se muestra: Harrington & Richardson)

1. Abra la retrocarga.
2. Revise visual y físicamente la recámara para asegurarse de que está vacía.
3. Quite el dispositivo de seguridad para armas de fuego. Si el dispositivo de seguridad para armas de fuego impide alguno de los pasos anteriores, quítelo durante el paso correspondiente.
4. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón y disciplina de gatillo, cargue un cartucho de prueba en la recámara.
5. Cierre el mecanismo de la retrocarga.
6. Abra la retrocarga para sacar el cartucho de prueba del cañón.
7. Ponga el dispositivo de seguridad para armas de fuego, si corresponde.

**Derringer:**

La demostración deberá comenzar con el arma de fuego descargada y trabada con el dispositivo de seguridad para armas de fuego con el que se exige que se entregue, si corresponde. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón, es decir, el arma de fuego está apuntando en una dirección segura, preferiblemente al piso, y disciplina de gatillo, es decir, el dedo del gatillo está fuera del guardamonte y junto al armazón del arma de fuego, en todo momento, el destinatario del arma de fuego deberá completar de manera correcta y segura los siguientes pasos:



(Se muestra: Derringer)

1. Abra la retrocarga.
2. Revise visual y físicamente los cañones para asegurarse de que el arma de fuego está descargada.
3. Quite el dispositivo de seguridad para armas de fuego. Si el dispositivo de seguridad para armas de fuego impide alguno de los pasos anteriores, quítelo durante el paso correspondiente.
4. Mientras mantiene su atención en la boca del cañón y disciplina de gatillo, cargue un cartucho de prueba en el cañón.
5. Cierre y trabe la acción.
6. Destrabe y abra la acción.
7. Quite el cartucho de prueba.
8. Ponga el dispositivo de seguridad para armas de fuego, si corresponde.

## **FALLAS EN UN ARMA DE FUEGO**

Según la sección 26850, subdivisión (c) del Código Penal, el destinatario deberá recibir indicaciones relacionadas con cómo hacer que "esa pistola" sea segura si se atasca.

Para fines de esta guía, un atasco se define como una falla que impide que un arma de fuego se dispare adecuadamente. Abajo hay una lista de los tipos frecuentes de atascos y las soluciones recomendadas:

- Falla de extracción: el cartucho gastado no se extrae de la recámara (semiautomática) o del tambor (revólver).
- Obstrucción del cartucho: el cartucho gastado se queda atorado en la compuerta de eyección (semiautomática).
- Falla para cargar: un cartucho se queda atorado en la rampa del cañón.
- Carga doble: un cartucho gastado se queda en la recámara mientras un cartucho nuevo entra.

Para corregir los atascos de "falla de extracción" u "obstrucción del cartucho", intente los siguientes pasos en orden mientras mantiene su dedo lejos del gatillo y apunta el arma hacia una dirección segura:

### Semiautomática:

- Quite el cargador (si es necesario, jale la corredera hacia atrás antes de quitarlo);
- Jale la corredera hacia atrás y trábela, si es posible;
- Quite cualquier munición real o casquillo del cartucho de la recámara y de la retrocarga; y
- Revise visualmente la recámara para asegurarse de que está vacía.

### Revólver:

- Abra la acción y quite cualquier munición real o casquillo.

Para corregir los atascos de "falla para cargar" o "carga doble", haga lo siguiente manteniendo su dedo lejos del gatillo y apuntando el arma hacia una dirección segura:

- Quite el cargador (si es necesario, jale la corredera hacia atrás antes de quitarlo);
- Jale la corredera hacia atrás y trábela, si es posible;
- Apunte la compuerta de eyección al piso; y
- Agite el arma de fuego y deje que la corredera se mueva hacia adelante.

Otros tipos de atascos pueden ocurrir como resultado de la exposición de la munición a factores del entorno como temperaturas adversas o químicos. Evite usar municiones que parezcan estar oxidadas o descoloridas, o si no está seguro de su historia de almacenamiento. Este tipo de daño al cartucho puede resultar en una falla en el disparo de una de las siguientes formas:

- Tiro falso: una falla del cartucho para disparar después de que el percutor golpea el detonador.
- Tiro colgado: un retraso perceptible en la ignición del cartucho después de que el percutor golpea el detonador.

Cuando un cartucho no se dispara inmediatamente, no se sabrá al inicio si el problema fue un tiro falso o un tiro colgado. Mantenga el arma apuntada hacia una dirección segura, podría tener una condición de "tiro colgado" y el cartucho aún podría dispararse. **No trate de abrir la acción del arma para quitar el cartucho por al menos 30 segundos.**

Un atasco de "carga fallida" es uno que causa el desarrollo de una presión o velocidad inferior a la normal después de la ignición del cartucho. Las cargas fallidas pueden causar que una bala no salga del cañón. Si la bala está atascada en el cañón, disparar otra vez podría causar lesiones o daño grave. Si ocurre este tipo de atasco **deje de disparar inmediatamente**. Mantenga la boca del cañón apuntada hacia una dirección segura y descargue el arma de fuego. Revise para asegurarse de que la recámara está vacía. Después, con la acción abierta, pase una varilla de limpieza cuidadosamente por el cañón para asegurarse de que no está obstruido.

**Si cualquiera de los atascos identificados arriba no se puede resolver usando los pasos descritos, recomendamos que busque ayuda competente de un armero calificado. Es importante usar siempre la munición correcta así como lo recomienda el fabricante del arma de fuego.**

## DEMOSTRACIÓN DE MANEJO SEGURO - GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Acción:** un conjunto de partes movibles que permiten cargar, disparar y descargar un arma de fuego.

**Cañón:** el tubo de metal por el que pasa una bala hacia un objetivo.

**Retrocarga:** la parte de un arma de fuego atrás del cañón.

**Bala:** el proyectil ubicado en la punta del casquillo del cartucho.

**Calibre:** el diámetro de la bala o del cañón.

**Cartucho:** una sola unidad de munición hecha del casquillo, el detonador, el explosivo y la bala.

**Casquillo del cartucho:** un contenedor para todos los otros componentes que forman un cartucho.

**Recámara:** la parte de atrás del cañón de un arma en donde está el cartucho cuando se carga el arma.

**Tambor:** la parte de un revólver que contiene la munición en recámaras individuales.

**Seguro del tambor:** un seguro en los revólveres de doble acción que permite que el tambor gire.

**Doble acción:** un tipo de acción de las armas de fuego en el que con apretar el gatillo una vez el martillo se monta y se libera.

**Cartucho de prueba:** un cartucho de prueba de color naranja o rojo brillante, u otro fácilmente identificable o un cartucho inerte sin pólvora ni detonador.

**Varilla de eyección:** la parte usada para quitar los cartuchos del tambor.

**Empuñadura:** el mango del arma de fuego.

**Martillo:** la parte del mecanismo de disparo que golpea el percutor o el detonador.

**Atasco:** una falla que evita que el arma de fuego se dispare adecuadamente.

**Cargador:** un contenedor diferente de metal con forma de caja de las pistolas semiautomáticas en el que se cargan los cartuchos.

**Botón de liberación del cargador:** un dispositivo que libera el cargador para que pueda quitarse del arma de fuego.

**Compartimento del cargador:** la apertura en un arma de fuego por el que se inserta el cargador.

**Boca del cañón:** la parte delantera del cañón por la que sale la bala.

**Revólver:** un arma de fuego que tiene un tambor giratorio con cierta cantidad de recámaras.

**Proyectil:** consulte en cartucho.

**Seguro:** un dispositivo en un arma de fuego que tiene el objetivo de ayudar a dar protección contra una descarga accidental en el uso normal y adecuado.

**Pistola semiautomática:** un arma de fuego que dispara un solo cartucho cada vez que se aprieta el gatillo, y que extrae y expulsa automáticamente el casquillo del cartucho vacío y recarga la recámara.

**Acción simple:** un tipo de arma de fuego en el que apretar el gatillo causa que el martillo se libere.

**Guardamonte:** ubicado en la parte de abajo del arma de fuego, el guardamonte es un círculo rígido que parcialmente rodea el gatillo para prevenir daño o una descarga accidental.

# APÉNDICE II

## Lista de los códigos de exención del FSC

|     |   |                                                                                     |
|-----|---|-------------------------------------------------------------------------------------|
| X01 | = | Titular de un permiso para armas especiales                                         |
| X02 | = | Representante del cumplimiento de la ley                                            |
| X03 | = | Arma de fuego devuelta al propietario                                               |
| X13 | = | Coleccionista de FFL con COE (solo armas de fuego que son curiosidades y reliquias) |
| X21 | = | Militares - Servicio activo                                                         |
| X22 | = | Militares - En reserva                                                              |
| X25 | = | Militares - Retirado con honores                                                    |
| X31 | = | Agente del orden público - California - Activo                                      |
| X32 | = | Agente del orden público - Federal - Activo                                         |
| X33 | = | Agente del orden público - California - Retirado con honores                        |
| X34 | = | Agente del orden público - California - En reserva                                  |
| X35 | = | Agente del orden público - Federal - Retirado con honores                           |
| X41 | = | Titular de un permiso para portar armas ocultas (CCW)                               |
| X81 | = | Capacitación de los P.O.S.T. del PC 832 (armas de fuego)                            |
| X91 | = | Agentes del orden público con autoridad particular y limitada                       |
| X95 | = | Arma de servicio de las fuerzas del orden público para un familiar                  |
| X98 | = | Licencia de caza válida (solo para CA y para armas largas)                          |